



*Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.
José María Pino Suárez 460-2 esq a Lerdo de Tejada, Toluca, Estado de México. 7223898475*

RFC: ATI120618V12

Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.

<http://www.dilemascontemporaneoseduccionpoliticayvalores.com/>

Año: X Número:1 Artículo no.:56 Período: 1ro de septiembre al 31 de diciembre del 2022.

TÍTULO: Análisis jurídico-económico de los ingresos tributarios municipales y su efecto presupuestario.

AUTORES:

1. Abg. Edwin Geovanny Avila Ordoñez.
2. Magister. Eduardo Paredes Paredes.

RESUMEN: La gestión tributaria de las municipales del Ecuador se encuentra legalmente configurada como una competencia exclusiva para recaudación de sus ingresos tributarios, con el propósito de sostener presupuestariamente el cumplimiento de sus funciones. En este sentido, dentro de este artículo, se realiza el análisis de los ingresos tributarios que conforman los presupuestos de los años 2017, 2018 y 2019 del Municipio de Latacunga, Ecuador, así como se recoge la percepción y expectativa de la comunidad contribuyente sobre la gestión tributaria de esta municipalidad. El objetivo principal de esta investigación es determinar la problemática que conlleva a una deficiencia recaudatoria que no permite consolidar una verdadera gobernabilidad desconcentrada.

PALABRAS CLAVES: ingresos tributarios, sostenibilidad, descentralización, políticas públicas.

TITLE: Legal-economic analysis of municipal tax revenues and their budgetary effect.

AUTHORS:

1. Lawyer. Edwin Geovanny Avila Ordoñez.
2. Master. Eduardo Paredes Paredes.

ABSTRACT: The tax management of the municipalities of Ecuador is legally configured as an exclusive competence for the collection of its tax revenues, with the purpose of budgetary support for the fulfillment of its functions. In this sense, within this article, the analysis of the tax revenues that make up the budgets of the years 2017, 2018 and 2019 of the Municipality of Latacunga, Ecuador, is carried out, as well as the perception and expectation of the taxpaying community about the tax management of this municipality. The main objective of this research is to determine the problem that leads to a collection deficiency that does not allow the consolidation of a true decentralized governance.

KEY WORDS: tax revenues, sustainability, decentralization, public policies.

INTRODUCCIÓN.

La Constitución de la República vigente fortalece la gobernabilidad descentralizada en nuestro país (Asamblea Constituyente del Ecuador, 2008, art.1 y 238); es así, que la norma que rige a los gobiernos autónomos descentralizados – Municipios del Ecuador, determina y consolida la autonomía de estos ante el gobierno central; descentralización local, que es aplicada tanto en las decisiones políticas, administrativas y financieras (Asamblea Nacional del Ecuador, 2010, art.5). Estructura gubernamental que tiene el propósito de distribuir adecuadamente las competencias, atribuciones y funciones que se deben ejercer en cada una de las jurisdicciones seccionales, y de esta forma, apuntalar la sostenibilidad presupuestaria en la ejecución de sus políticas públicas.

En relación a lo manifestado, y en concordancia a lo indicado por Hernández (2021) & López (2021), se instituye que las municipalidades del Ecuador al ser entidades con goce de plena autonomía tienen la competencia y responsabilidad de generar eficazmente sus propios recursos económicos, tales como los ingresos tributarios. Potestad recaudatoria, que tiene el propósito de obtener un presupuesto sostenible y aplicado en la programación y ejecución de sus proyectos, programas y servicios públicos.

Dentro de este trabajo, se realiza el análisis de los ingresos tributarios correspondientes a los presupuestos de los años 2017, 2018 y 2019 del municipio de Latacunga, Ecuador, estableciéndose de esta manera, que del 100% de la totalidad de los ingresos que conforman estos presupuestos, únicamente en un promedio del 7,8% conforman sus tributos propios, determinándose una baja proyección tributaria en la estructuración presupuestaria de estos ejercicios fiscales (Presupuestos); así mismo, se observa una defectuosa acción coactiva de las obligaciones impositivas exigibles y registradas en estos años, estableciéndose un promedio diferencial negativo del 13,83% en consideración del total devengado en estos rubros (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Latacunga, 2021, Dirección Financiera). Por otro lado, y en base al enfoque cualitativo de este estudio (encuesta), podemos establecer que no existe por parte esta administración tributaria seccional, una difusión adecuada de su gestión, y peor aún, los fines administrativos que tienen sus ingresos tributarios propios.

En tal sentido, podemos evidenciar, que existen condiciones que restringen el incremento de los ingresos tributarios que estructuran estos ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019 de esta municipalidad; por tanto, es ineludible contar una gestión administrativa tributaria fortalecida y objetiva, que contribuya a una efectividad recaudatoria de sus ingresos tributarios propios, y por ende, poder generar sostenibilidad presupuestaria en la ejecución descentralizada de sus funciones y competencias (Asamblea Constituyente del Ecuador, 2008, art. 286 y 300).

Es así, que dentro de este trabajo se determinan elementos indispensables para coadyuvar al incremento de los ingresos tributarios propios de esta municipalidad, tales como: la imperiosa necesidad de actualizar las políticas tributarias locales, considerando en las disposiciones legales vigentes, la capacidad y equidad contributiva de los ciudadanos contribuyentes que conforman esta comunidad. De igual manera, es necesaria la ejecución imperante de programas de educación e información ciudadana sobre la gestión tributaria local y sus fines, con el objetivo de implementar y fortalecer una cultura tributaria dentro de esta localidad.

El objetivo principal de esta investigación es determinar la problemática que conlleva a una deficiencia recaudatoria que no permite consolidar una verdadera gobernabilidad desconcentrada (Asamblea Constituyente del Ecuador, 2008, art.1 y 286).

DESARROLLO.

La tributación municipal y sus efectos en la gobernabilidad local.

La Constitución de la República vigente prescribe, que el Ecuador se organiza de forma republicana y su gobernabilidad será de manera descentralizada (Asamblea Constituyente del Ecuador, 2008, art. 1 y 238), otorgando así una autonomía política, administrativa y financiera a los gobiernos seccionales o locales, convirtiéndose dicha gestión autónoma, en un eje principal para la programación del desarrollo comunitario seccional, pero para responder a este reto, es primordial que los gobiernos locales promuevan e incentiven la inclusión de su comunidad en la creación y fortalecimiento de sus decisiones sobre la gobernabilidad local.

Benalcázar (2016) instituye que una gobernabilidad descentralizada, incentiva a considerar de mejor manera la realidad comunitaria local, aplicando políticas públicas que coadyuvan al progreso comunitario; sin embargo, el procedimiento descentralizador conlleva un gran desafío y responsabilidad para la administración de los gobiernos seccionales, ya que dentro de su gestión autónoma es necesario e ineludible considerar el fortalecimiento de prácticas productivas, culturales y sociales propias de su comunidad.

La norma legal que rige las competencias gubernamentales de los gobiernos seccionales – Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que de forma imprescindible se debe aplicar la autonomía política, administrativa y financiera de los mismos, con el propósito de poder generar sus propios recursos independientemente del derecho para recibir las asignaciones correspondientes del Presupuesto General del Estado (Asamblea Nacional del Ecuador, 2010, art.5).

En esta misma línea, podemos manifestar, que la independencia financiera de una administración descentralizada es la potestad con mayor relevancia dentro de los gobiernos seccionales, ya que esta autonomía coadyuva a la obtención y control de sus recursos propios, los cuales son imprescindibles para la ejecución de sus políticas públicas (Benalcázar, 2016).

Las municipalidades del Ecuador son comunidades seccionales constituidas con bases propias en su historia y cultura, siendo éstas decisivas a la hora de formular e implementar políticas públicas en beneficio social, cultural y económico de su comunidad. Es así, y en correlación a lo manifestado por Benalcázar (2016); Mencías (2017); Paredes & Pinda (2018) podemos determinar, que una administración descentralizada debe contar con una sostenibilidad económica-financiera para obtener una gobernabilidad eficiente y eficaz en la planificación y ejecución de sus políticas seccionales.

La aplicación adecuada de las políticas recaudatorias en los ingresos tributarios propios municipales permite a los gobiernos autónomos descentralizados locales cumplir eficazmente sus competencias y funciones otorgadas (Montaño & Mogrovejo, 2014); por lo cual, una recaudación eficiente de ingresos tributarios propios de los gobiernos seccionales se convierte en una acción administrativa clave para fortalecer presupuestariamente la adquisición e implementación de bienes, programas y servicios comunitarios. Para el cumplimiento de este objetivo, la administración municipal debe implementar y mantener políticas tributarias adecuadas comunitariamente, que incentiven la contribución fiscal por parte de sus ciudadanos (sujetos pasivos).

En tal sentido, la administración tributaria municipal, en la recaudación de sus ingresos tributarios propios, debe implementar políticas públicas donde se consideren eficazmente la equidad y capacidad contributiva de su comunidad para lograr una verdadera efectividad recaudatoria (Asamblea Constituyente del Ecuador, 2008, art.300), y por ende, poder obtener ingresos económicos - tributarios para financiar adecuadamente las necesidades comunitarias y fomentar su bienestar (Congreso Nacional del Ecuador, 2005, art.6).

En este mismo propósito de análisis, es pertinente señalar, que el artículo 223 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD prescribe que la estructuración presupuestaria de las municipalidades se encuentra conformada por las contribuciones tributarias que realiza legalmente la ciudadanía contribuyente en favor de estos cabildos (Asamblea Nacional del Ecuador, 2010, art. 225).

Aunando en el tema, debemos enfocarnos en las disposiciones legales establecidas en los Capítulos III, IV y V del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, las mismas que prescriben la competencia exclusiva de los gobiernos autónomos municipales para la recaudación o cobro de los ingresos tributarios propios (Asamblea Nacional del Ecuador, 2010), otorgando a los gobiernos locales, la facultad y función reguladora para cumplir dicho fin (Asamblea Nacional del Ecuador, 2010, art. 492). Preceptos legales que a criterio personal, se encuentran legislados con el objetivo de que las municipalidades obtengan recursos financieros suficientes en pos de los planes de bienestar de su comunidad.

La autonomía financiera municipal se constituye en la vía de programación, coordinación y control presupuestario en la ejecución de las políticas públicas, teniendo como propósito principal, el cumplimiento eficaz y eficiente de los planes de desarrollo local (Ramirez, 2018); por lo cual, se establece que los gobiernos seccionales deben poseer un presupuesto sostenible para el cumplimiento de la gobernabilidad descentralizada (Guillermo & Vargas, 2017).

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización establece claramente la competencia y obligación de los Consejos Municipales de mantener anualmente actualizada la normativa que rige a sus jurisdicciones (Asamblea Nacional del Ecuador, 2010, DISPOSICIÓN GENERAL DÉCIMO SEXTA). En tal sentido, podemos instituir, que la administración tributaria municipal debe ejercer eficazmente el poder impositivo en la recaudación o cobro de sus ingresos tributarios propios, considerando y ejecutando políticas fiscales adecuadas a la realidad social y cultural de su comunidad; como también, la implementación de mecanismos que coadyuven a una

recaudación efectiva de los mismos; es así, que no es prudente que una administración municipal para el cumplimiento de su competencias y funciones, esté únicamente esperanzado de las asignaciones otorgadas por medio del Presupuesto General del Estado, sino proyectarse y ejecutar lo anteriormente señalado; caso contrario, se puede configurar un efecto negativo dentro de la programación y ejecución de sus políticas públicas.

Los ingresos tributarios seccionales, y como ya se lo sustentó anteriormente, se convierten en los principales financiadores del costo de las políticas públicas dentro de una comunidad local, e incentivos de progreso dentro de la misma (Troya, 2017). De tal forma, que los recursos económicos de origen tributario son necesarios y primordiales en la estructuración presupuestaria de los gobiernos locales; por tanto, la administración tributaria local se encuentra obligada a combatir la evasión y elusión de sus ingresos tributarios, con el objetivo de contar con una efectividad recaudatoria, y por ende, gozar de un presupuesto saludable para una ejecución adecuada de sus competencias seccionales (Valverde, Solís & Andrade, 2019).

Compartiendo el criterio de Moreira (2016), podemos determinar que la problemática de los gobiernos municipales con respecto a una gestión deficiente en la recaudación de sus tributos propios radica en la aplicación de políticas inadecuadas o desactualizadas en su gestión administrativa tributaria; por lo cual, podemos manifestar, que una cultura tributaria efectiva se construye con una ciudadanía capacitada y conocedora, tanto del deber constitucional, legal y social de contribuir tributariamente con la administración municipal, así como su derecho a recibir por parte de la gobernabilidad descentralizada políticas efectivas en beneficio comunitario.

Para poder cumplir dicho objetivo, y considerando que los ingresos tributarios propios de un municipio estructuran su presupuesto anual, es fundamental que la administración tributaria local efectúe y mantenga una efectividad recaudatoria de estos rubros, y por ende, consolide la sostenibilidad presupuestaria para los fines descentralizados de estas comunidades seccionales.

Materiales y métodos.

La presente investigación es ejecutada con una metodología mixta (cuantitativa y cualitativa), teniendo como función principal la recolección, análisis y contraste de los datos recolectados por este medio para responder objetivamente a las interrogantes de este planteamiento investigativo (Núñez, 2016). En este sentido, se procedió a obtener la información de las cédulas financieras de los años 2017, 2018 y 2019 correspondientes al Municipio de Latacunga- Ecuador, con el propósito de realizar el diagnóstico a sus ingresos tributarios propios.

También se realizó una encuesta aleatoria a un número de 400 personas de una población de 14.000 actividades económicas que gravan el impuesto a la patente municipal y que se encuentran registradas dentro de los catastros de este Municipio (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Latacunga, 2021, Dirección Financiera), conformada por una estructura de tres preguntas, y con el objetivo de recopilar la percepción y expectativa de la ciudadanía contribuyentes sobre la gestión administrativa tributaria.

Asimismo, dentro de esta investigación se realiza un contraste entre las variables determinadas dentro de este estudio, con la intención de conocer y determinar las condiciones y costumbres comunitarias con referencia a los tributos seccionales (Núñez, 2016), y de esta forma, establecer la influencia de la gestión administrativa tributaria en los ingresos tributarios que conforman los presupuesto correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019 del municipio de Latacunga- Ecuador, considerándose para dicho fin, su programación, devengado y recaudación (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Latacunga, 2021, Dirección Financiera).

Finalmente, este trabajo investigativo es de carácter no experimental, ya que el mismo únicamente se limita al diagnóstico de las células presupuestarias mencionadas, y a la recepción de la percepción y expectativa de la ciudadanía del cantón Latacunga sobre la gestión administrativa tributaria local.

Resultados y discusión.

Con la recopilación de la información de los ingresos presupuestarios que constan dentro de las cédulas financieras de los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019 del Municipio de Latacunga - Ecuador (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Latacunga, 2021, Dirección Financiera), y con el propósito de realizar una comparación con los ingresos tributarios que estructuran también estos presupuestos, se constituyen las siguientes tablas.

Tabla 1. Ingresos presupuestarios del año 2017 (Municipio Latacunga- Ecuador).						
Partida	Denominación	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por devengar	Porcentaje
1.1.	Impuestos	2'943.556,04	4'670.303,86	4'149.684,88	-1'726.747,82	3,42%
1.3	Tasas y contribuciones	2'924.100,00	6'817.806,39	5'046.533,29	-3'893.706,39	3,40%
1.4	Bienes y servicios	1'340.000,00	1'667.998,08	1'292.413,17	-327.998,08	1,56%
1.7	Rentas de inversiones y multas	697.000,00	2'192.110,49	1'501.715,52	-1'495.110,49	0,81%
1.8	Transferencias y donaciones	5'589.141,36	5'437.988,71	5'437.988,71	151.152,65	6,49%
1.9	Otros ingresos	1'131.742,82	357.418,25	235.638,64	774.324,57	1,31%
2.8	Transferencias y donaciones de capital	14'888.802,18	14'982.068,11	13'255.889,84	-93.265,93	17,30%
3.6	Financiamiento público	34'151.598,14	0,00	0,00	34'151.598,14	39,67%
3.7	Saldos disponibles	15'916.641,86	0,00	0,00	15'916.641,86	18,49%
3.8	Valores por cobrar	6'500.000,00	7'950.821,68	5'508.978,23	-1'450.821,68	7,55%
	Total:	86'082.582,40	44'076.515,57	36'428.842,2	42'006.066,83	100%

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 2. Ingresos presupuestarios del año 2018 (Municipio de Latacunga- Ecuador).

Partida	Denominación	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por devengar	Porcentaje
1.1.	Impuestos	3'540.000,00	5'008.326,42	4'564.096,42	-1'468.326,42	3,61%
1.3	Tasas y contribuciones	3'752.000,00	6'056.248,22	5'241.474,74	-2'304.248,22	3,83%
1.4	Bienes y servicios	1'001.000,00	1'831.030,67	1'436.789,77	-830.030,67	1,02%
1.7	Rentas de inversiones y multas	1'137.000,00	2'604.135,74	1'539.900,36	-1'467.135,74	1,16%
1.8	Transferencias y donaciones	5'204.561,17	5'368.067,23	5'368.067,23	-163.506,06	5,31%
1.9	Otros ingresos	836.708,54	872.511,40	865.792,88	-35.802,86	0,85%

2.8	Transferencias y donaciones de capital	17'282.583,89	32'040.264,64	14'963.577,4	-14'757.680,75	17,62%
3.6	Financiamiento público	34'211.945,75	16'364.553,94	35.113,94	17'847.391,81	34,88%
3.7	Saldos disponibles	23'067.294,25	0,00	0,00	23'067.294,25	23,52%
3.8	Valores por cobrar	8'050.000,00	7'285.507,20	6'246.889,43	764.492,80	8,21%
	Total:	98'083.093,60	77'430.645,46	40'261.702,19	20'652.448,14	100,00%

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 3. Ingresos presupuestarios del año 2019 (Municipio de Latacunga- Ecuador).

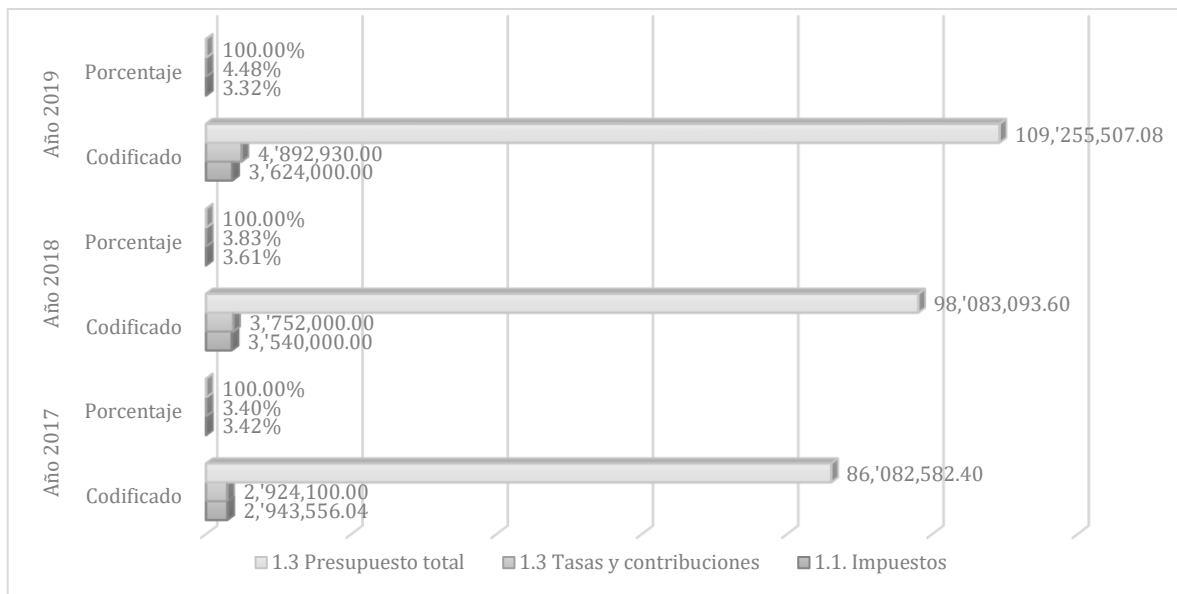
Partida	Denominación	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por devengar	Porcentaje
1.1.	Impuestos	3'624.000,00	4'790.463,61	4'240.956,60	-1'166.463,61	3,32%
1.3	Tasas y contribuciones	4'892.930,00	6'858.405,98	5'886.451,20	-1'965.475,98	4,48%
1.4	Bienes y servicios	1'271.000,00	2'035.269,00	1'550.957,37	-764.269,00	1,16%
1.7	Rentas de inversiones y multas	1'440.000,00	2'456.942,48	1'674.503,31	-1'016.942,48	1,32%
1.8	Transferencias y donaciones	7'044.568,89	5'801.151,91	5'801.151,91	1'243.416,98	6,45%
1.9	Otros ingresos	4'762.630,00	6'397.179,10	6'382.073,77	-1'634.549,10	4,36%
2.8	Transferencias y donaciones de capital	16'320.660,74	15'801.553,82	14'229.220,2	519.106,92	14,94%
3.6	Financiamiento público	34'211.945,75	5'744.513,97	5'715.304,00	28'467.431,78	31,31%
3.7	Saldos disponibles	19'667.294,25	0,00	0,00	19'667.294,25	18,00%
3.8	Valores por cobrar	16'020.477,45	7'431.560,81	7'333.739,90	8'588.916,64	14,66%
	Total:	109'255.507,0	57'317.040,68	52'814.358,3	51'938.466,40	100,00%

Fuente: Elaboración propia.

De esta forma, se puede constatar, que los ingresos tributarios propios del municipio de Latacunga – Ecuador, se encuentran constituidos de siguiente manera: el 6,82% para el año 2017 (3,42% para la partida presupuestaria 1.1 y el 3,40% para la partida presupuestaria 1.3); el 7,44% para el año 2018 (3,61% para la partida presupuestaria 1.1 y el 3,83% para la partida presupuestaria 1.3), y el 7,8% para el año 2019 (4,48% para la partida presupuestaria 1.1 y 3,32% para la partida presupuestaria 1.3) (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Latacunga, 2021, Dirección Financiera).

En tal sentido, podemos establecer, que los presupuestos que son objeto de nuestro estudio, se encuentran conformados por ingresos tributarios propios en un promedio de 7,35% con relación a la totalidad (100%) de los ingresos que constituyen estos ejercicios fiscales (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Latacunga, 2021, Dirección Financiera), tal como se lo muestra en la figura siguiente:

Figura 1. Ingresos tributarios codificados del Municipio de Latacunga - Ecuador.



Fuente: Elaboración propia.

Asimismo, y para establecer de mejor manera nuestro estudio, es importante el análisis del endeudamiento público de este gobierno local, constatándose que el crédito público con referencia a la totalidad de los ingresos presupuestarios, se encuentra constituido por 39,67% para el año 2017; 34,88% para el año 2018; y 31,31% para el año 2019 (información plasmada en las Tablas 1, 2 y 3 - Partida 3.6.) (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Latacunga, 2021, Dirección Financiera); es decir, este rubro se consolida como el mayor aporte estructural en los presupuestos mencionados.

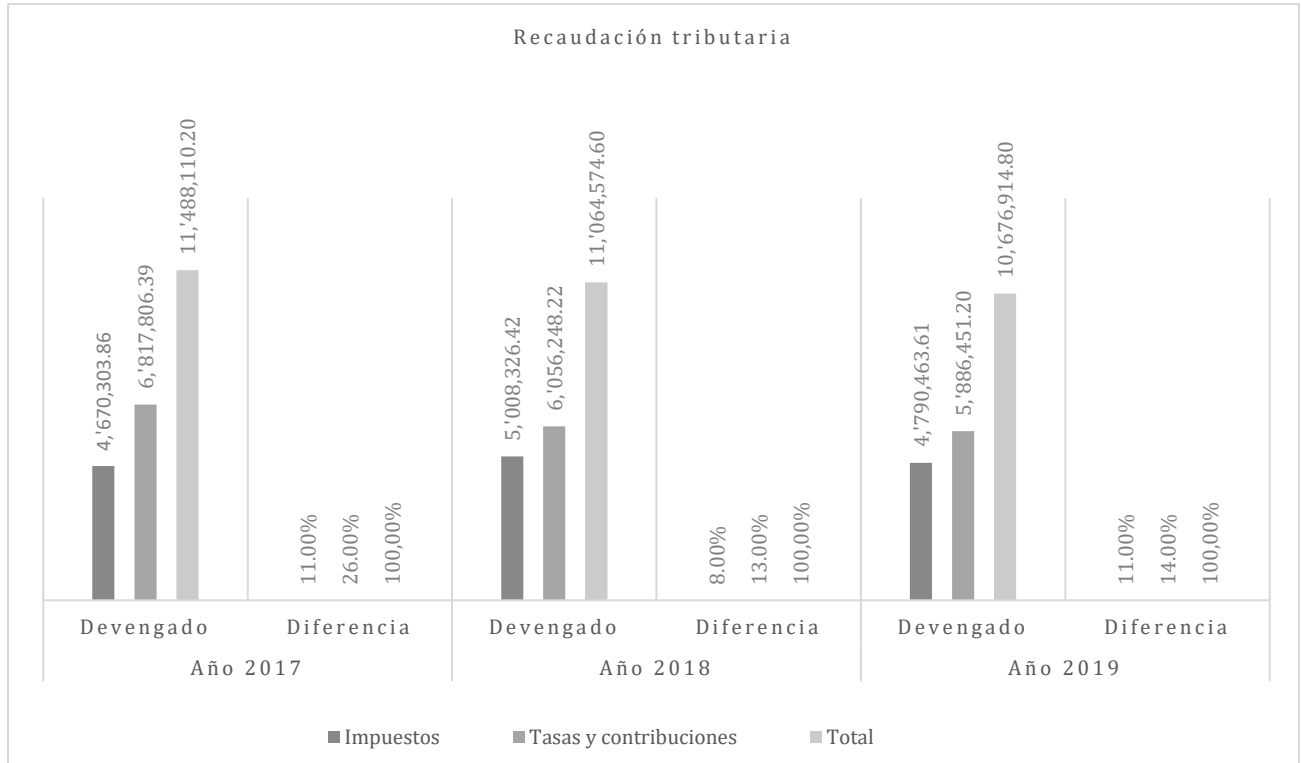
En base a la información estudiada, se constata que los tributos tales como impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras que conforman los presupuestos de los años 2017, 2018 y 2019

del Municipio de Latacunga- Ecuador, se encuentran estructurados y recaudados de una manera que no contribuyen financieramente a la sostenibilidad económica de este gobierno seccional, ya que los mismos escasamente constituyen una media del 7,35% con referencia a la totalidad de los ingresos que conforman estos ejercicios fiscales; sin embargo, es pertinente considerar, que la programación del endeudamiento público de este gobierno seccional en los presupuestos de los años 2017, 2018 y 2019, se encuentran estructurados por promedio del 35,29%, convirtiéndose en el rubro de mayor valor presupuestario de estos ejercicios fiscales; es decir, que la deuda pública de este gobierno municipal es mucho más alta con respecto a la conformación tributaria en estos presupuestos, tal como se lo ha sustentado en el párrafo precedente.

La actuación económica - financiera sobre el endeudamiento público anteriormente señalado, incumple para el ejercicio fiscal 2017 lo dispuesto sobre el techo máximo para la deuda pública seccional, establecido en el 25% de los ingresos totales del presupuesto (Asamblea Nacional del Ecuador, 2010, art. 125.2).

Se evidencia, que dentro de las cédulas financieras de los ejercicios fiscales en estudio, existe una diferencia negativa en la recaudación de sus ingresos tributarios propios, instituyéndose un promedio del 18,5% para el año 2017 (11,00% para la partida presupuestaria 1.1 y 26,00% para la partida presupuestaria 1.3); el 10,5% para el año 2018 (8,00% para la partida presupuestaria 1.3 y 13% para la partida presupuestaria 1.3); y el 12,50% para el año 2019 (11,00% para la partida presupuestaria 1.1 y 14,00% para la partida presupuestaria 1.3), porcentajes que son establecidos con relación al 100% de los ingresos tributarios registrados y devengados en estos presupuestos, tal como se lo demuestra en el figura 2 (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Latacunga, 2021, Dirección Financiera).

Figura 2. Recaudación tributaria del municipio de Latacunga- Ecuador.



Fuente: Elaboración propia.

Con lo precedentemente expuesto, se determina que en estos años fiscales no se consigue una recaudación eficiente de los ingresos tributarios propios de este gobierno local, ya que la brecha entre lo presupuestado y lo recaudado (registrado y devengado) existe una media del 13,8% de afectación a estos presupuestos; por lo cual, se evidencia que la Administración Tributaria Municipal de Latacunga- Ecuador, no ha ejecutado correctamente sus competencias y funciones coactivas en la recuperación de las obligaciones tributarias exigibles y pendientes de pago (Asamblea Nacional del Ecuador, 2010, art. 344).

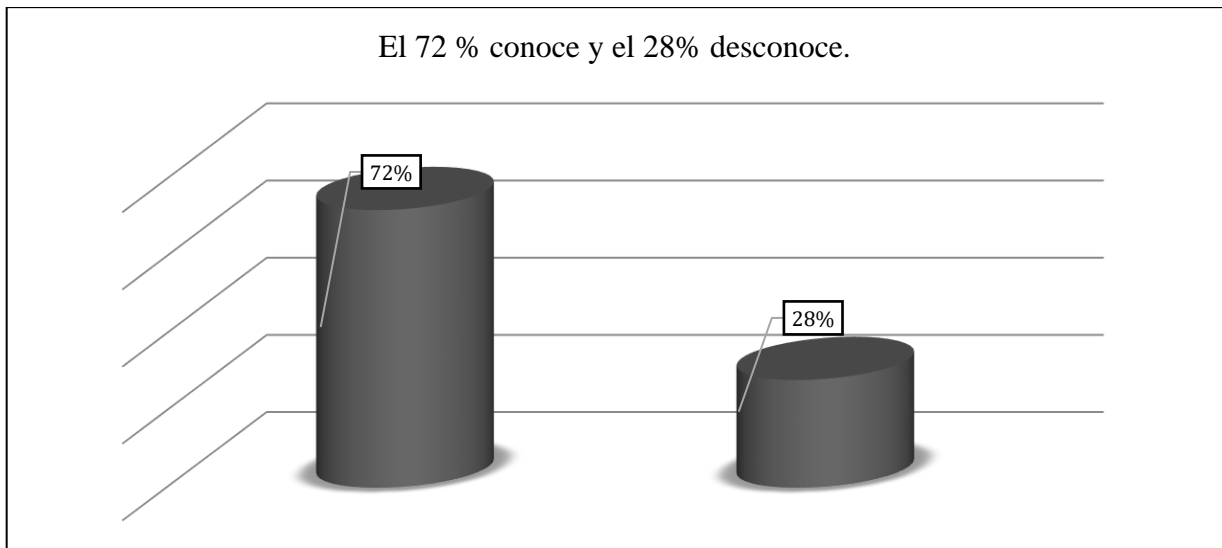
Se establece, que uno de los motivos que influye en la deficiencia recaudatoria de la Administración Tributaria del Municipio de Latacunga- Ecuador, son las disposiciones reglamentarias desactualizadas que componen su cuerpo normativo, que al momento son poco o nada aplicables en la gestión tributaria local (determinación, control y recaudación); ejemplo claro de esto, son las ordenanzas que reglamentan el cobro de sus impuestos propios, tales como patente municipal, 1,5 por

mil, alcabalas, utilidades y plusvalía, y otras más, ya que estas normas jurídicas no han tenido efecto de actualización por un periodo mayor a los nueve años según la información obtenida de su Gaceta Municipal (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Latacunga, 2021, Dirección Financiera, 2021, Página web oficial); actuación administrativa que revela un incumplimiento de codificar y actualizar su normativa en el primer mes de cada año por parte del órgano legislativo del Municipio de Latacunga- Ecuador (Asamblea Nacional del Ecuador, 2010, Disposición General Décimo Sexta).

Por otra parte, y en base a la encuesta realizada a la población contribuyente registrada en el catastro del impuesto a la patente municipal del municipio de Latacunga - Ecuador, se obtuvieron los siguientes resultados:

Pregunta 1. ¿Conoce usted que el presupuesto anual del municipio de Latacunga se encuentra conformado por ingresos tributarios propios?

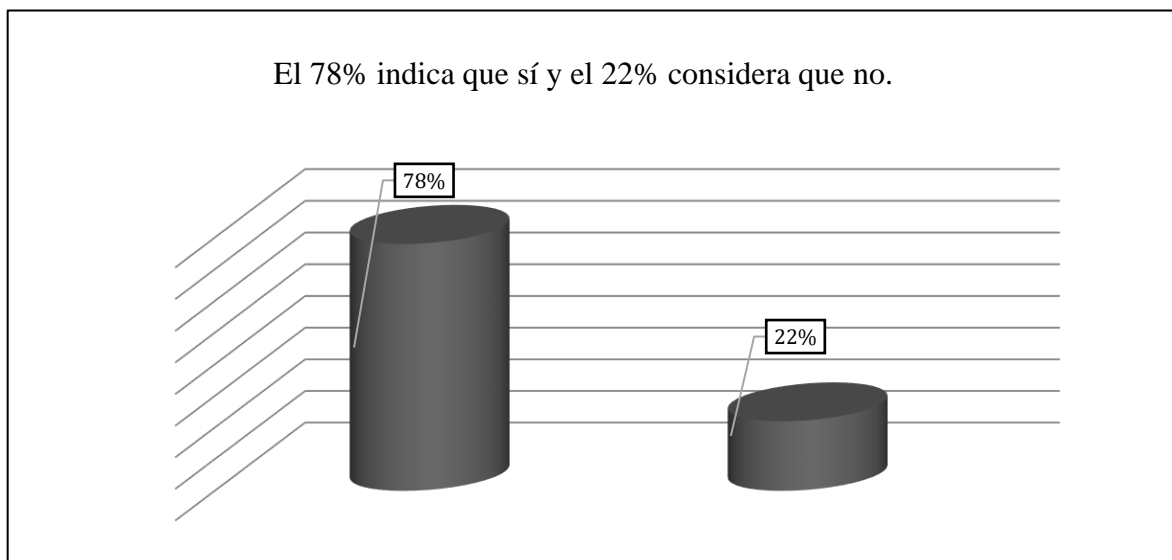
Figura 3. Resultados pregunta 1 de la encuesta.



Fuente: Elaboración propia.

Pregunta 2. ¿Considera usted que un pago oportuno y pertinente de los tributos propios de esta municipalidad contribuyen a satisfacer adecuadamente las necesidades comunitarias de este cantón?

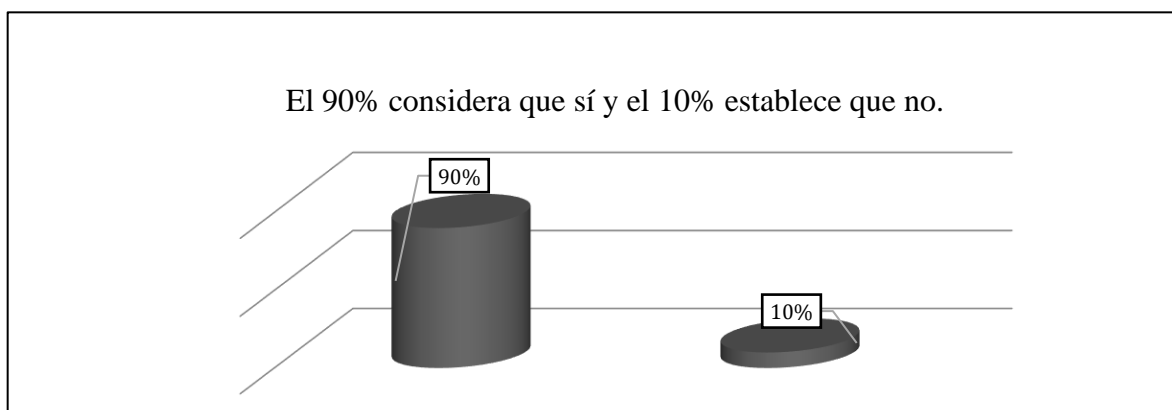
Figura 4. Resultados pregunta 2 de la encuesta.



Fuente: Elaboración propia.

Pregunta 3. ¿Usted cree que es necesaria una formación y capacitación enfocada a la ciudadanía sobre la importancia de contribuir tributariamente de una forma adecuada y oportuna?

Figura 5. Resultados pregunta 3 de la encuesta.



Fuente: Elaboración propia.

Con este pronunciamiento ciudadano, podemos determinar, que la Administración Tributaria del Municipio de Latacunga - Ecuador, no posee una adecuada difusión o comunicación de su gestión, y menos aún, cuáles son sus fines. Inactividad de la gestión tributaria que conlleva indirectamente a una irresponsabilidad de sus contribuyentes; es decir, provoca disimuladamente evasión y/o elusión en sus obligaciones impositivas correspondientes a este gobierno seccional (Salazar, 2020): por tal motivo, es imperante que la administración tributaria de esta municipalidad implemente, a través de la capacitación o información constante sobre los procesos declarativos, los recaudatorios, fines y beneficios de los ingresos tributarios propios de este Cabildo, con el objetivo de consolidar una verdadera cultura contributiva local (López, 2021).

CONCLUSIONES.

Con la información analizada dentro de esta investigación, se constata que los tributos tales como impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras que conforman los presupuestos de los años 2017, 2018 y 2019 del municipio Latacunga - Ecuador, se encuentran estructurados y recaudados de una manera que no contribuyen financieramente a la sostenibilidad económica de este gobierno seccional, ya que los mismos escasamente constituyen una media del 7,35% con referencia a la totalidad de los ingresos que conforman estos ejercicios fiscales; así mismo, se determina que existe una media del 13,8% de ineficiencia en el cobro de estos ingresos con referencia a la totalidad recaudada, registrada y devengada por este concepto; determinándose de esa forma, deficiencia en la actuación recaudatoria o acción coactiva por parte de administración tributaria de este gobierno local; sin embargo, es pertinente considerar, que la programación del endeudamiento público de este gobierno seccional en los presupuestos de los años 2017, 2018 y 2019 se encuentra estructurado por promedio del 35,29%, convirtiéndose en el rubro de mayor valor presupuestario de estos ejercicios fiscales; es decir, que la deuda pública de este gobierno municipal, es mucho más alta con respecto a la conformación tributaria en estos presupuestos, tal como se lo ha plasmado anteriormente.

La problemática tributaria local se funda en una proyección y recaudación deficiente de sus ingresos propios, ya que su gestión no se encuentra proyectada ni creada con el objetivo de reducir el alto índice de evasión y elusión de los hechos impositivos seccionales. Asimismo, podemos indicar, que otro de los elementos que no coadyuva a una recaudación tributaria eficaz, es el propósito municipal de captar únicamente las obligaciones impositivas de los sujetos pasivos reales o ya existentes en sus catastros, sin considerar la opción de construir una cultura fiscal en las nuevas generaciones de contribuyentes (La juventud de la comunidad), aplicando una educación e información constante sobre la importancia de contribuir pecuniariamente de una forma correcta y oportuna.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Latacunga carece de un cuerpo normativo tributario actualizado; por tal razón, es urgente e ineludible una intervención legislativa por parte de este gobierno seccional con el propósito de crear, reformar o actualizar sus ordenanzas de carácter impositivo seccional, considerando principios básicos tributarios, tales como: igualdad, equidad, solidaridad y capacidad contributiva de la comunidad de este cantón; acción colegiada que coadyuvará a que la administración tributaria de este gobierno local cuente con herramientas apropiadas y eficaces en la determinación, exacción y control recaudatorio de sus tributos, y por ende, genere incremento presupuestario y consolide una sostenibilidad de sus finanzas públicas para el cumplimiento adecuado de sus funciones y competencias desconcentradas.

Con referencia a las percepciones y expectativas ciudadanas obtenidas en base a la encuesta realizada dentro de esta investigación, se constata que la administración tributaria de este gobierno local posee una inadecuada difusión y comunicación de su gestión tributaria, ya que el 78% de la población encuestada desconoce sobre su obligación de contribuir oportuna y debidamente con los tributos propios de esta municipalidad; como también, ignoran los fines o propósitos comunitarios que provoca una tributación responsable, adecuada y oportuna. De la misma forma, un 72% de las personas consultadas no poseen conocimiento sobre que los ingresos tributarios seccionales estructuran el presupuesto anual de este Cabildo, y por ende, menos aún, cuáles son los propósitos o

fines recaudatorios de éstos. De la misma forma, el 90% de la comunidad consultada concuerda que es necesario la implementación de programas enfocados a la educación y capacitación sobre la gestión y los fines que tiene la recaudación tributaria municipal.

La implementación y fortalecimiento de una cultura tributaria adecuada y ejecutada de manera general dentro de esta comunidad (no únicamente a los contribuyentes ya determinados o potencialmente activos), es fundamental para la generación de recursos propios que alimenten el presupuesto del Municipio de Latacunga - Ecuador, con el cual se pueda consolidar una sostenibilidad económica – financiera, que coadyuve a la ejecución adecuada y correcta de proyectos, programas y servicios públicos dentro de esta localidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Asamblea Constituyente del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador 2008*. Registro oficial 449 de 20 de octubre de 2008. Recuperado de:
<https://www.cosede.gob.ec/wp-content/uploads/2019/08/CONSTITUCION-DE-LA-REPUBLICA-DEL-ECUADOR.pdf>
2. Asamblea Nacional del Ecuador. (2010). *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización*.(COOTAD). Registro Oficial Suplemento 303 de 19 de octubre de 2010. Recuperado de: https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org.pdf
3. Asamblea Nacional del Ecuador. (2010). *Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas*. (COPFP). Registro Oficial Suplemento 306 de 22 de octubre de 2010. Recuperado de:
https://ces.gob.ec/lotaip/2020/Julio/Literal_a2/Código%20Orgánico%20de%20Planificación%20y%20Finanzas%20Públicas.pdf
4. Benalcázar Guerrón, J. C. (2016). La autonomía financiera municipal en el Ecuador, con especial referencia a los ingresos tributarios y a la potestad tributaria de los municipios. *REVISTA IUS* 7(32) (27-40). DOI: 10.35487/rius.v7i32.2013.30.

5. Congreso Nacional del Ecuador. (2005). *Código Orgánico Tributario*. Registro Oficial Suplemento 38 de 14 de junio de 2005. Recuperado de:
<https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literala2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>
6. Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Latacunga. (2021). Página Web Oficial. Gaceta Municipal. Recuperado de:
<https://latacunga.gob.ec/es/servicios/gaceta-municipal.html>
7. Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Latacunga. (2021). Dirección Financiera. Cédulas Presupuestaria de los años 2017, 2018 y 2019.
8. Guillermo Peón, S. B. & Vargas Casimiro, I. (2017). Recaudación potencial, eficiencia recaudatoria y transferencias federales: Un análisis para las entidades federativas en México utilizando el modelo de frontera estocástica. *Econoquantum* 14(1) (35-71). DOI: 10.18381/eq.v14i1.6541.
9. Hernández Salguero, M. P. (2021). Principales factores del incumplimiento tributario del Impuesto al Valor Agregado en Guatemala. *Revista Académica CUNZAC* 4(2), 55-61. DOI: <https://doi.org/10.46780/cunzac.v4i2.44>.
10. López Pérez, Sugely de J., & Vence, Xavier. (2021). Estructura y evolución de ingresos tributarios y beneficios fiscales en México. Análisis del periodo 1990-2019 y evaluación de la reforma fiscal de 2014. *El trimestre económico*, 88(350), 373-417. Epub 18 de junio de 2021. <https://doi.org/10.20430/ete.v88i350.1104>
11. Mencías V., J. A. (2017). Dependencia financiera de los GAD Municipales y la generación de ingresos propios. *Notas de Reflexión - Centro de Estudios Fiscales*. 42(42) (1-10). Recuperado de:
https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:wXilJ6PgSXoJ:https://www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/descargar/c3025169-e8b4-439e-a296-f146fe45d1ed/NR_1742.pdf+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=ec

12. Moreira Hernández, A.M. (2016). Anàlisis de causas en la evasiòn y elusiòn tributaria de los contribuyentes obligados a llevar contabilidad en la parroquia Tarqui, cantòn Guayaquil, período 2015. *Instituto de Altos Estudios Nacionales*: Guayaquil, Ecuador. Recuperado de: <https://repositorio.iaen.edu.ec/xmlui/handle/24000/4063>
13. Montañò Galarza, C & Mogrovejo Jaramillo, J.C. (2014). *Derecho Tributario Municipal Ecuatoriano-Fundamentos y práctica*. Estudios Jurídicos 36. Quito, Ecuador. ISBN Corporaciòn Editora Nacional: 978-9978-84-708-4 / Universidad Andina Simòn Bolívar, Sede Ecuador: 978-9978-19-619-9
14. Núñez Moscoso, J. (2017). Los métodos mixtos en la investigaciòn en educaciòn: hacia un uso reflexivo. *Cuadernos de Pesquisa*. 47(164), (pp. 632-649). Recuperado de: <https://www.scielo.br/pdf/cp/v47n164/1980-5314-cp-47-164-00632.pdf>
15. Paredes Cruz, R. E. & Pinda Guanolema, B.R. (2018). Anàlisis de la Política Tributaria en la Recaudaciòn Fiscal : caso Ecuador. *Uniandes Episteme*. 5(pp.674-88).Reuperado de: <http://45.238.216.13/ojs/index.php/EPISTEME/article/view/1513/746>
16. Ramirez Molinares, C.V. (2018). Los Presupuestos: sus objetivos e importancia. *Revista Cultural Unilibre*. (pp.74-85). Recuperado de: <https://revistas.unilibre.edu.com>
17. SALAZAR, César Armando. (2020). Gasto público y crecimiento económico: Controversias teóricas y evidencia para México. *Economía UNAM* [online]. vol.17, n.50, pp.53-71. Epub 22-Dic-2020. ISSN 1665-952X. <https://doi.org/10.22201/fe.24488143e.2020.50.519>.
18. Troya Jamamillo J. V. (2017). Tributaciòn y derechos humanos. *Foro, Revista De Derecho*, (2) (pp. 5-54). <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/foro/article/view/280>
19. Valverde Triana, E. D.; Solís Arriaga, L. I. & Andrade Valenzuela, P. P. (2019). La Evasiòn Tributaria y su impacto en el Presupuesto General del Estado Ecuatoriano en los años 2014 – 2018. *ProSciences*. 3(19) (pp. 21-26). DOI: 10.29018/issn.25881000vol3iss19.2019pp21-26.

DATOS DE LOS AUTORES.

- 1. Edwin Geovanny Avila Ordoñez.** Abogado, egresado de la Maestría en Derecho Mención Gestión Pública en la Universidad Católica del Ecuador sede Ambato- Ecuador. Se desempeña actualmente como Especialista Legal en la Unidad de Terminales del Municipio de Ambato - Ecuador. Correo electrónico: edwinavila1982@hotmail.es y tertecnico06@ambato.gob.ec
- 2. Eduardo Paredes Paredes.** Se desempeña actualmente como profesor en la Escuela de Jurisprudencia y Administración de Empresas de la Universidad Católica del Ecuador – Sede Ambato- Ecuador. E-mail: eparedes@pucesa.edu.ec

RECIBIDO: 2 de julio del 2022.**APROBADO:** 10 de agosto del 2022.